



DECRETO N° 1828

TEMUCO,

15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.12.2016 presentada por Comercial Ricardo Silva Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26031
Actividad Económica	: VENTA ACCESORIOS DE CELULARES ELECTRONICA Y COMPUTACION
Código Actividad	: 525.130
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0221
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL RICARDO SILVA SPA
Rut	: 76.560.723-K
Dirección Particular	: PRIETO NORTE N° 227
Nombre Rep. Legal	: SILVA AGUERO RICARDO HECTOR MATIAS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 14.12.2016
Otorgación N°	: 499
Fecha Otorgamiento	: 14.12.2016
Rol Avalúo	: 1374 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1195544